



México, D.F. a 26 de marzo de 2011

BOLETÍN DE PRENSA

ANTE LA CATÁSTROFE ALIMENTARIA URGE LA APROBACIÓN EN EL SENADO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN

- Después de 17 años de lucha, e Senado discute y aprueba en Comisiones la minuta enviada por la Cámara de Diputados.
- Hoy más que nunca se necesita reconocer el Derecho Humano a la Alimentación en la Constitución.

El pasado miércoles 23 de marzo, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, revisó, discutió y aprobó el proyecto para aprobar la minuta reciba el 30 de abril de 2010 de la Cámara de Diputados. Dicha propuesta propone la reforma constitucional para reconocer el Derecho Humano a la Alimentación (DA), en la Constitución, ligado a la reactivación de la producción de alimentos.

En el dictamen aprobado, se mantiene la propuesta como la envió la Cámara de Diputados, el 30 de abril de 2010:

“Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4º recorriéndose en el orden los subsecuentes y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4º.-...

...

El Estado garantizará el acceso de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

...

Artículo 27.-...

...

I. a XIX...

XX. ...

El desarrollo rural integral, a que se refiere el párrafo anterior, tendrá como finalidad que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.”

Dicho dictamen se aprobó por los votos del PRI, PRD y PVEM a favor 6 vs. 5 votos en contra del PAN. Durante todo el debate estuvieron en contra.

La propuesta de reconocer este derecho se hizo por primera vez en octubre de 1986 por el reconocido nutriólogo ya fallecido, el Dr. Salvador Zubirán, al recibir la medalla “Belisario Domínguez” de manos de Miguel de la Madrid. Fue hasta 1994 que surgió la primera propuesta legislativa y desde entonces han surgido muchas otras propuestas, ninguna ha prosperado, pero de varias de ellas se originó la actual iniciativa.

Son casi 17 años de trabajo legislativo infructífero en la materia, asunto a todas luces vergonzoso, por lo que en estos momentos es imprescindible que los senadores le den la importancia y relevancia de la aprobación de la minuta, en un momento de crisis alimentaria nacional y global.

México es uno de los pocos países en la región de América Latina, que está rezagado en el cumplimiento de las obligaciones que el Estado Mexicano contrajo al firmar diversos acuerdos vinculantes en materia de derechos humanos (sociales, económicos y culturales), entre ellas la de actualización de los marcos legales nacionales a favor del Derecho a la Alimentación.

El Estado Mexicano, aún sin cumplir la obligación de la actualización del marco jurídico nacional, que corresponde a la obligación de realizar, debe cumplir con las otras dos obligaciones básicas: respetar el ejercicio del derecho y protegerlo. En cuanto al de realizar, el compromiso es de darle cumplimiento progresivamente, tanto a nivel legislativo como ejecutivo.

Exigimos al Senado de la República para aprobar de una vez por todas el Derecho Humano a la Alimentación. Hoy esta decisión esta en sus manos.

Derecho constitucional a la alimentación: una decisión inaplazable.

¡El hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria no esperan!

¡Por la soberanía alimentaria, por un México sin hambre, ni desnutrición!